

4.4. Nivel mínimo de protección garantizado por el Estado y tipo de cobertura a la dependencia

DEFINICIÓN

El nivel mínimo de protección es una cuantía económica fijada por ley que la Administración General del Estado aporta a la financiación del Sistema de Atención a la Dependencia (SAAD) para cada uno de

los beneficiarios reconocidos como dependientes según su grado y nivel de dependencia. El mínimo de protección será objeto de revisión anual mediante Real Decreto.

SITUACIÓN

En España, según la Encuesta de Discapacidad, Autonomía Personal y Situaciones de Dependencia (EDAD-2008) elaborada por el INE con el apoyo del Ministerio de Sanidad y Política Social, la mayor tasa de discapacidad se da en las ciudades autónomas de Melilla y Ceuta con una tasa de discapacidad para mayores de 6 años de 118,63 y 113,2 personas por cada 1000 habitantes respectivamente, seguidas por Galicia (112,9); Extremadura (109,9) y Castilla y León (108,63). Las Comunidades Autónomas donde se dan las tasas de discapacidad menores son La Rioja (61,63), seguida de Cantabria (70,02) y Canarias (71,32) (Mapa 4.5.).

Por género se mantiene una ratio de mayor discapacidad entre las mujeres con 106,34 discapacitadas por cada mil habitantes frente a los 72,6 discapacitados varones por cada mil habitantes, lo que conjuntamente da un resultado de 89,7 por mil habitantes entre la población española de más de 6 años.

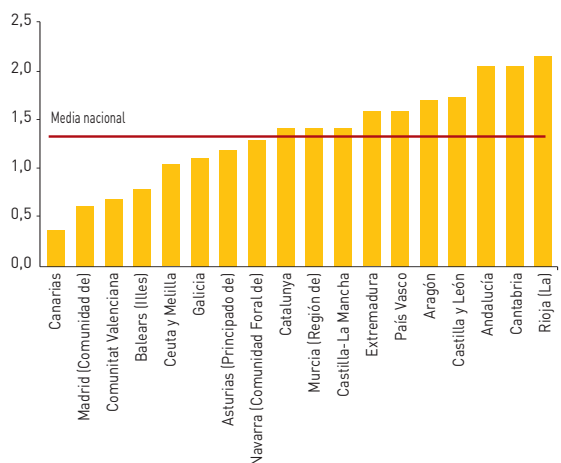
A 1 de julio de 2010 el número de solicitudes de ayuda a la dependencia ascendió a 1.377.655, lo que representa un 2,95% del total de la población española. Estas solicitudes se han traducido en 1.241.985 dictámenes, lo que supone 614.750 personas beneficiarias con prestaciones del sistema de ayuda a la dependencia (SAAD), que corresponde al 1,32% de la población atendida por este servicio social.

Los datos desagregados por CCAA reflejan una gran disparidad, puesto que la descentralización de los servicios sociales ha generado grandes desequilibrios entre distintas regiones. El número de solicitudes de ayuda a la dependencia no muestra el porcentaje de población con discapacidad en las distintas CCAA (Mapa 4.5). Así el mayor número de perso-

nas beneficiarias del SAAD se encuentra en La Rioja, con el 2,16% de su población recibiendo prestación por dependencia, seguida de Cantabria y Andalucía con el 2,06%.

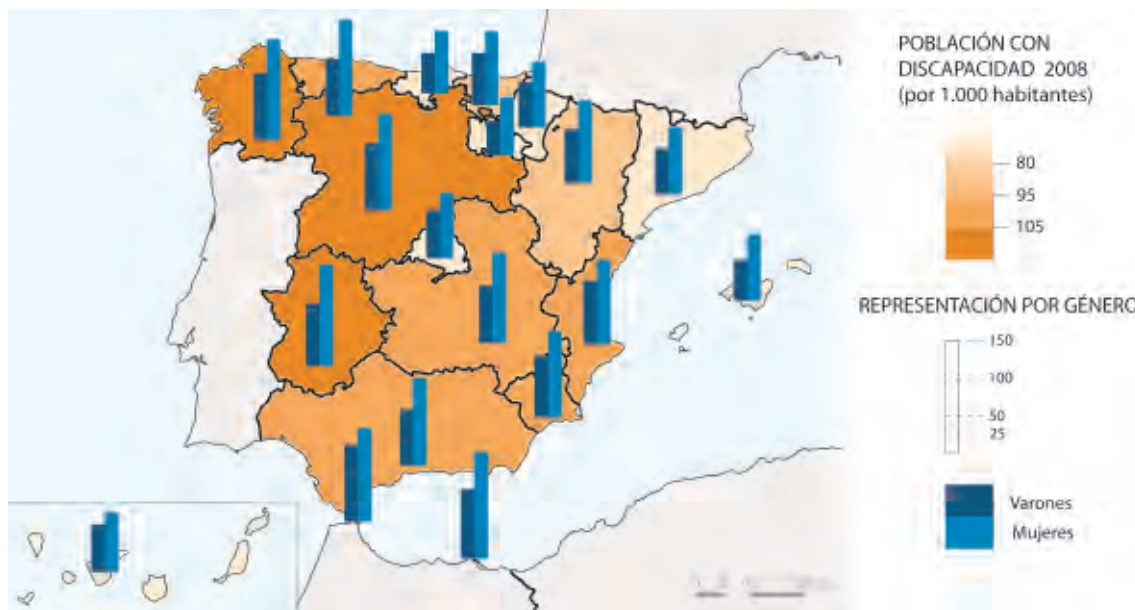
En el otro extremo están Islas Canarias con tan sólo el 0,4% de la población beneficiaria de estos servicios, seguido de la Comunidad de Madrid con el 0,6% y Comunidad Valenciana con el 0,7%. (Figura 4.8). Especialmente destacable es La Rioja, la CA donde hay una menor proporción de personas con discapacidad (Mapa 4.5) y donde se encuentra la mayor proporción de personas beneficiarias del SAAD (Figura 4.8).

Figura 4.8. Porcentaje de población que recibe prestaciones por dependencia en las CCAA.



Fuente: Elaboración OSE a partir de IMSERSO, Servicio de Estadísticas de la Subdirección General Adjunta de Valoración, Calidad y Evaluación.
Nota: Datos actualizados a 1 de julio de 2010.

Mapa 4.5. Tasa de población con discapacidad por CCAA y sexo. (Tasa por 1000 habitantes).



Fuente: Elaboración OSE a partir de INE, Encuesta sobre Discapacidad, Autonomía Personal y Situaciones de Dependencia, 2008.

EVALUACIÓN

La entrada en vigor de la Ley de Dependencia y poco tiempo después la puesta en marcha del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) supone el inicio de un cambio de modelo en la protección social de este país, que pretende dar respuesta a cambios demográficos y sociales de la sociedad española (envejecimiento de la población, incorporación de la mujer al mercado laboral, nuevos tipos de familia, etc.).

Este sistema fue planteado en los años inmediatamente anteriores al estallido de la crisis, que ahora está poniendo a prueba los engranajes de los sistemas de protección social y las políticas sociales en una situación económica muy diferente a la del momento en la que fueron concebidas.

Tras tres años y medio de su puesta en marcha, ha llegado el momento de realizar una evaluación sobre la consecución de los objetivos planteados hasta el 2010. Especialmente relevante es la puesta en funcionamiento de un sistema de financiación para que el SAAD sea viable, dando cobertura universal y garantizando la cohesión social y territorial.

El sistema no ha sido capaz de satisfacer las expectativas que había generado en un principio y se ha mostrado francamente vulnerable a la nueva coyuntura económica por la que atraviesa el país.

En el caso español, la dimensión político-territorial introduce un factor de complejidad añadida en el caso de estas políticas, cuya gestión se encuentra prácticamente en su totalidad transferida a las CCAA, siendo desarrollada, en muchas ocasiones, por las corporaciones locales.

Aunque a nivel global se ha avanzado en el reconocimiento del derecho de miles de dependientes, así como en la valoración de su estado y la correspondiente asignación de servicios, siguen siendo muy llamativas las diferencias entre CCAA y el predominio en todo el sistema de las prestaciones de carácter económico que la ley previó como recurso excepcional.

La implantación del sistema está previsto que se haga de manera paulatina hasta 2015. A lo largo de 2009 entraron en el sistema las personas dependientes con grado severo en su nivel 1, incrementando el volumen de la población con derecho a ser atendida. Entretanto, el número de solicitudes para ser valoradas ha superado ya el millón, habiendo aumentado un 64% entre marzo de 2009 y el mismo período de 2010.

Como ocurrió en años anteriores, la variación en el número de solicitudes es importante entre unas CCAA y otras, lo que se ha atribuido entre otras causas a las distintas expectativas sobre el sistema y a la política de información llevada a cabo en cada territorio.

Para el año 2010 se prevé incorporar nuevos grados de dependencia al sistema, sin embargo antes de avanzar en esta dirección convendría hacer una revisión y adaptación del sistema, dotándole de recursos propios para en la medida de lo posible blindarse frente a situaciones coyunturales como la actual, que además de hacer inviable la aplicación de la ley, genera entre la población falta de credibilidad institucional.